

# BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Último cambio. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES	0/0	0/0
		■ por 100 exterior (30 Diciembre 1908).						
23-3-914	79,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	79,90	23-3-914	449,50	Banco de España.....	500	449,50 y 449,00
23-3-914	80,05	" E, de 25.000 " " ....	80,05	23-3-914	289,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	298,50
23-3-914	81,55	" D, de 12.500 " " ....	81,25 y 20	15-11-913	98,00	Banco Hipotecario de España.....	500	45 217,00
23-3-914	82,90	" C, de 5.000 " " ....	82,80 y 85	20-3-914	98,00	Banco de Castilla.....	250	
23-3-914	84,40	" B, de 2.500 " " ....	84,40, 25 y 10	17-3-914	114,00	Banco Hispano-American.....	500	
23-3-914	84,90	" A, de 500 " " ....	84,90 y 80	20-3-914	234,00	Banco Español de Crédito.....	250	
23-3-914	85,25	" H, de 200 " " ....	85,25	20-3-914	47,00	Unión Española de Explosivos.....	100	
23-3-914	85,25	" G, de 100 " " ....	85,25	21-3-914	15,25	Sociedad Gral. Azuc. España. Preferentes.....	500	46,50
18-3-914	84,40	En diferentes series.....	79,95	18-2-914	821,00	Ordinarias.....	500	
		■ al plazo.		7-3-914	72,60	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
18-3-914	80,05	Fin corriente.....		13-3-914	80,75	La Papelera Española.....	500	
		■ por 100 AMORTIZABLE		18-11-913	60,00	Unión Alcoholera Española.....	500	
23-3-914	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		24-9-913	80,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad.....	100	
20-3-914	91,15	" D, de 12.500 " " ....		18-3-914	475,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
91,10	" C, de 5.000 " " ....			17-3-914	474,75	Mediodía de Madrid.....	500	
13-3-914	91,25	" B, de 2.500 " " ....		21-3-914	408,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	
23-3-914	91,30	" A, de 500 " " ....				Idem Norte de España.....	475	
26-3-914	91,50	En diferentes series.....				B.º Español del Río de la Plata.....		
		■ por 100 AMORTIZABLE				Interés anual Por 100.		
		Al contado.						
23-3-914	99,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,45	23-3-914	99,65	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	99,60 y 65
23-3-914	99,45	" E, de 25.000 " " ....	99,45	18-3-914	77,75	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500	
23-3-914	99,50	" D, de 12.500 " " ....	99,50	18-2-914	71,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad.....	500	
23-3-914	99,50	" C, de 5.000 " " ....		16-3-914	80,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
23-3-914	99,50	" B, de 2.500 " " ....		14-3-914	103,00	Mediodía de Madrid.....	500	
23-3-914	99,50	" A, de 500 " " ....		5-1-913	97,80	F. C. M. L. A., Valladolid a Ariza. Serie A.....	500	
23-3-914	99,50	En diferentes series.....		16-3-914	87,25	Idem id., id. id.....	500	
		■ por 100 AMORTIZABLE		16-2-914	75,25	Idem id., id. id.....	600	
		Al contado.		18-3-914	76,00	" " " 1.ª serie.....	475	
23-3-914	99,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	99,45	18-3-914	76,00	" " " 2.ª serie.....	475	
23-3-914	99,45	" E, de 25.000 " " ....	99,45	18-3-914	76,60	" " " 3.ª serie.....	475	
23-3-914	99,50	" D, de 12.500 " " ....	99,50	5-3-914	77,00	" " " 4.ª serie.....	475	
23-3-914	99,50	" C, de 5.000 " " ....		17-3-914	78,00	" " " 5.ª serie.....	500	
23-3-914	99,50	" B, de 2.500 " " ....	99,85 y 90			Ayuntamiento de Madrid.....		
23-3-914	99,50	" A, de 500 " " ....	99,85 y 90			Obligaciones.....		
23-3-914	100,00	En diferentes series.....	99,95	20-3-914	75,25	Idem por resultados.....		
23-3-914	99,50	En diferentes series.....	99,95	23-3-914	85,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....		94,50
				20-3-914	94,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....		94,00
				17-3-914	94,75	Diputación provincial de Madrid.....		
						Obligaciones.....		

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

I por 100 perpetuo al contado.....	413,200
Idem En corriente.....	
Idem En próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	336,500
3 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	7,500
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,000
Muecaseras.—Preferentes.....	9,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	50,700

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	400,000
Cambio medio.....	106,125
LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, total.....	4,000
Cambio medio.....	26,76

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Marzo de 1914.

El centro de perturbación atmosférica principal se halla sobre las islas británicas, y como secundarias de éstas aparece en las proximidades de Galicia un área de depresión barométrica.

Vuelve el tiempo á empeorar por toda la península ibérica, el cielo aparece con muchas nubes y llueve sobre la mitad septentrional de España; los vientos soplan generalmente de la región del Oeste

flojos y moderados y la temperatura es por lo común suave.

La máxima de ayer fue de 22 grados en Murcia y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Segovia y Ávila.

Las presiones elevadas residen hacia las Canarias.

Avíos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Por las islas británicas atravieta una borrasca y otra de menor intensidad se halla cerca de Galicia.

Hay marejada en las costas del Atlántico. Es probable que el tiempo empeore en Galicia y en el Estrecho de Gibraltar.

Tendencia á llover en las del Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del 24 de Marzo de 1914.

### Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Tem- pera- tura C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0h	704.40	7.2	84	WSW...	2=Muy flojo..	*	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 11.6
4	704.00	5.8	90	WSW ..	2=Idem.....	*	Nuboso.	Idem mínima á la fd..... 5.2
8	693.61	7.2	92	WSW...	2=Lliz.....	*	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 35.0
12	702.55	11.4	73	SW.....	2=Idem.....	*	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3.0
16	700.99	11.4	84	W.....	4=Moderado..	Is.ap.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	700.23	10.8	84	SW.....	5=Algo fuerte	0,4	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas.... 557

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Patología de la Escuela Normal de Salamanca.

Los aspirantes á esta Cátedra se presentarán el día 14 de Abril próximo, á las diez de la mañana, en la Escuela Normal Central de Maestros, á fin de dar comienzo á las oposiciones.

El Questionario por que se han de regir, estará á disposición de los aspirantes desde el día 7 del indicado mes.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Presidente del Tribunal, Eloy Bejarano.

P—1375

ción á los consignados en el pliego que rigió para la primera subasta.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 78.500 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del medio undécimo y presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina, sin de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico, ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.562 50 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Sería desecharadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

### Modelo de proposición.

Entrado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano, para los servicios de Exploración y Destilación de las minas de Almadén durante el año de 1914, me comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 9.º, con un aumento del 12 por 100 en los tipos de subasta (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... (expresado en letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato la corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe.

(Expresado por letra.)

Fecha y firma.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Director general, Pedro Seoane. S—192

## Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

El día 18 de Abril próximo, á las doce de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Fábrica subasta pública para contratar el suministro de arpillerías de diferentes tamaños que se consideran necesarias para el servicio de la Sección del Timbre de este Establecimiento durante los años de 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918.

Lo que se anuncia para que las personas que quieran tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento, donde también se les facilitarán cuantos datos y noticias puedan interesarles, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de sujetarse al modelo que á continuación se inserta.

### Modelo de proposición.

D..., vecino de ..., que vive calle de ..., número ..., cuarto ..., que reune cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, pastero del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública 45.250 arpillerías de diferentes tamaños que se consideran necesarias en dicha Fábrica durante los años 1914, 1915, 1916, 1917 y 1918, y las que sobre el indicado número puedan pedirse hasta un 25 por 100 más, se compromete á entregar en el expresado Establecimiento cada arpillería de las circunstancias que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas

que grates sitúan ración ulterior por los precios arredondados a centésimas;

Del tamaño pequeño (en letra) pesetas cada una.

Del tamaño mediano (en letra) pesetas cada una.

Del tamaño grande (en letra) pesetas cada una.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 21 de Marzo de 1914.—El Administrador, M. Díaz Gómez. S—189

### Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 9 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación del firmo, durante el año actual, de la carretera de tercer orden de Barbastro á la frontera francesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de doce mil quinientos pesetas y ochenta y ocho céntimos (12.500,88).

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundas, hallándose en manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lérida, Zaragoza y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 25 del citado mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación del firmo de la carretera de tercer orden de Barbastro á la frontera francesa para 1914, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación del firmo de la carretera de tercer orden de Barbastro á la frontera francesa para 1914», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 125 pesetas.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por sucesión á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 17 de Marzo de 1914.—El Gobernador, M. Castillón y Tena.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación del firmo de la carretera de tercer orden de Barbastro á la frontera francesa para 1914, provincia de Huesca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—177

### Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 de Abril de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de las carreteras de Lérida á Puigcerdá, kilómetros 25 al 49 y Lérida á Flix por Mayals, kilómetros 1 al 10, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambla de Fernández, número 83, hallándose en manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca desde el día de la fecha hasta el día 13 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de las carreteras de Lérida á Puigcerdá, kilómetros 25 al 49 y Lérida á Flix por Mayals, kilómetros 1 al 10, de esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de las carreteras de Lérida á Puigcerdá, kilómetros 25 al 49 y Lérida á Flix por Mayals, kilómetros 1 al 10, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en

metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por sucesión á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lérida, 21 de Marzo de 1914.—El Gobernador, Angel Gómez Igualante.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—188

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Agencia ejecutiva de la cuarta zona de Murcia.

D. Ginés Carravajal Costa, Agente Executivo de la zona cuarta de la provincia.

Hago saber. Que en el procedimiento de agravio individual que instruye contra D. Joaquín Nevárez Cárceles, por débitos de Contribución Rústica, ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia. — Vista la proposición presentada en esta subasta, y resultando inválida por sobre el tipo legal la de D. Damián Costa Navarro, que ha ofrecido 49 pesetas, se adjudicó dicha proposición inválida, al cual ingresará en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al sorteo de la escritura que tendrá lugar el día 26 del corriente, ante el Notario D. Benito Marqués Castrillo.

Notifíquese esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo á éste para que concurren á dicho acto, bajo sanción de inhabilitación de oficio, pudiendo dirigir edictos al Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, por resaltar ignorado el paradero del deudor D. Joaquín Nevárez Cárceles.

Así lo mando y firmo en Lorca á 17 de Marzo de 1914.—El Agente, Ginés Carravajal.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, si bien se hace constar que no se describe la finca objeto de remate y estaría ya en dicha GACETA, firmo y señalo la presente en Lorca á 18 de Marzo de 1914.—Ginés Carravajal. P—1864

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de la Provincia de Murcia.

Cartagena.—Contribución Urbana.—Cuarto trimestre de 1913.

D. Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de la segunda zona de la Provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores

que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona alguna que los represente en esta localidad; por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo

del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudores que se citan.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del capartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
19.373	Maria Arcas Lozano .....	La Unión .....	2,10	19.662	José Hernández Guijarro .....	Murcia .....	1,84
529	A. Llano Partida Siles .....	San Javier .....	20,47	63	El mismo .....	Idem .....	1,84
30	Adolfo Osorio Martínez .....	Pinatar .....	2,10	64	Idem .....	Idem .....	1,84
31	El mismo .....	Idem .....	3,38	65	Idem .....	Idem .....	1,84
33	Idem .....	Idem .....	5,04	66	Idem .....	Idem .....	1,84
34	Idem .....	Idem .....	3,38	67	Idem .....	Idem .....	1,84
35	Idem .....	Idem .....	22,13	68	Idem .....	Idem .....	1,84
36	Idem .....	Idem .....	4,88	69	Idem .....	Idem .....	1,84
37	Idem .....	Idem .....	1,57	70	Hebederas de Fontes .....	Idem .....	3,15
38	Idem .....	Idem .....	1,59	71	El mismo .....	Idem .....	3,15
39	Idem .....	Idem .....	5,98	72	Idem .....	Idem .....	3,15
40	Idem .....	Idem .....	3,83	73	Antonio López .....	La Unión .....	2,03
43	Idem .....	Idem .....	2,42	74	Diego López Frutos .....	Murcia .....	2,11
44	Idem .....	Idem .....	2,42	75	Maria Meseguer .....	Idem .....	61,93
45	José Cegarra Nieto .....	La Unión .....	2,63	76	El mismo .....	Idem .....	19,95
46	El mismo .....	Idem .....	2,18	77	Idem .....	Idem .....	19,21
47	Idem .....	Idem .....	2,10	78	Caretano Martín .....	Fuente Alamo .....	3,67
48	Idem .....	Idem .....	2,10	79	Emeterio Martín Conde .....	La Unión .....	2,52
49	Idem .....	Idem .....	2,11	80	Juan Martín Hernández .....	Idem .....	1,89
50	Idem .....	Idem .....	2,10	81	El mismo .....	Idem .....	80,10
52	Joséfa Castillo Conesa .....	Idem .....	2,59	82	Juan Martín Moreno .....	Idem .....	2,10
55	La misma .....	Idem .....	2,41	83	Juan Martín Oñate .....	Idem .....	5,04
56	Idem .....	Idem .....	2,36	84	Matilde Martín Balámez .....	Idem .....	2,52
67	Jacinto Gómez García .....	Idem .....	3,15	85	Maria Martín Conesa .....	Idem .....	1,57
68	Casimiro Conesa Blaya .....	Lobosillo .....	1,78	86	La misma .....	Idem .....	1,88
71	Ramón Gómez Conesa .....	La Unión .....	8,71	87	Josefa Moyá Gómez .....	Idem .....	1,57
72	R. m. dios Cineas .....	Idem .....	3,67	88	Juan Paredes .....	Idem .....	1,89
618	José Fernández .....	Idem .....	1,99	89	Berito Polo Silvestre .....	Idem .....	5,72
22	Francisco Frutos Máiquez .....	Murcia .....	7,56	90	El mismo .....	Idem .....	1,52
26	Rosa Gómez .....	La Unión .....	75,58	91	Luciano Pérez Martín .....	Idem .....	2,10
34	Ginés Gómez Martín .....	Idem .....	3,10	92	Manuel Pérez Victoria .....	Idem .....	1,89
48	Antonio Hernández .....	Idem .....	2,10	93	El mismo .....	Idem .....	2,36
51	José Hernández Guijarro .....	Murcia .....	3,67	94	Idem .....	Idem .....	1,57
52	El mismo .....	Idem .....	1,84	95	Fidel Pardo Ortiz .....	Idem .....	2,94
53	Idem .....	Idem .....	1,84	96	Isidoro Rascón .....	Idem .....	3,15
54	Idem .....	Idem .....	1,84	97	José Rubio González .....	Murcia .....	1,57
55	Idem .....	Idem .....	1,84	98	Antonio Sánchez Romero .....	Madrid .....	125,84
56	Idem .....	Idem .....	1,84	99	Francisco Suárez Álvarez .....	La Unión .....	3,15
57	Idem .....	Idem .....	1,84	100	Carmen Valcárcel .....	Madrid .....	6,29
58	Idem .....	Idem .....	1,84	101	Francisco Vives Cañabate .....	París .....	1,88
59	Idem .....	Idem .....	1,84	102	José Belmonte Callebato .....	San Sebastián .....	9,67
60	Idem .....	Idem .....	1,84	103	José Sánchez García .....	Pozo Estrecho .....	3,67
61	Idem .....	Idem .....	1,84				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, exiendo el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cartagena, á 31 de Enero de 1914.—El Agente, Angel Antelo.

P—491

Cartagena.—Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1913.

D. Angel Antelo Meseguer, Agente recaudador de la segunda Zona de la Provincia,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por carecer de persona alguna que los represente en este localidad; por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

## Deudores que se citan.

Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparti- miento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
6.935	Antonio Belmonte Sánchez...	Murcia.....	3,51	7.110	José Apurcio Requena.....	La Unión.....	2,23
41	Adolf Csíño Matínez...	Lobosillo.....	123,62	18	José Cervantes Conesa.....	Labritio.....	1,93
43	Ana María Oñesa Ros...	Idem.....	1,58	27	José Fauentes.....	La Ucidia.....	2,52
48	Angel Fernández Zamora...	La Unión.....	8,28	39	Juan Hernández Ardiota.....	Murcia.....	11,13
54	Andrés Hernández Ardiza...	Idem.....	6,23	49	Juan Martínez.....	La Usián.....	50,19
73	Antonio Nieto Gómez...	Fuente Alamo.....	13,85	56	Juan Martínez Oñea.....	Idem.....	2,87
83	Antonio Sánchez Blázquez...	Mazarrón.....	10,38	53	Juan Martínez Oñea.....	Idem.....	3,16
84	Angel Sáez Quetante...	Barceloza.....	2,28	55	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	2,57
85	Aquilino Tárraga y otros...	La Unión.....	4,50	65	José de la Peña Díaz.....	Murcia.....	2,42
7.014	Damian García Martínez...	Poicosn.....	1,54	84	José Sánchez López.....	Giménez.....	3,02
18	Diego Martínez...	La Unión.....	3,16	85	José Soto Luján.....	Pacheco.....	2,07
26	Esteban López Hernández...	Idem.....	3,71	93	Justa Valejo García.....	La Unión.....	6,18
33	Francisco Sánchez Albaidejo.	Idem.....	27,44	94	Juan Zabala Giménez.....	Madrid.....	3,61
41	Fulgencio Espejo Láinez...	Lorca.....	2,03	95	Luisa Amellert Martes.....	Aira.....	1,53
42	Fernando Fuentes Melgarrojo.	Pacheco.....	5,43	96	Leandro Burnal Conesa.....	La Unión.....	1,78
44	Francisco Fuentes Martínez...	La Unión.....	7,56	202	Luisa Sánchez Blázquez.....	Mazarrón.....	2,82
57	Francisco Moreno Mompeán.	Idem.....	4,94	3	Leandro Sánchez Martínez.....	La Unión.....	3,16
61	Francisco Nieto Conesa.....	Idem.....	24,68	22	Manuel Medina Martínez.....	Villarrobledo.....	2,42
66	Francisco Saura Alvaraz...	Idem.....	2,52	28	Maria del Carmen Vicente.....	Madrid.....	3,02
70	Francisco Sánchez Martínez...	Pacheco.....	6,62	36	Pedro Carrillo de la Galera.....	La Unión.....	2,07
74	Fabián Saura Roca.....	Idem.....	6,18	41	Pedro García Ros.....	Idem.....	6,18
75	Francisco Sánchez Valero...	La Unión.....	1,89	43	Pilar Martínez.....	Madrid.....	3,61
77	Ginés Conesa González...	Pacheco.....	1,93	45	Pedro Rodríguez Díaz.....	Mazarrón.....	1,53
89	Gregorio Sánchez.....	Mazarrón.....	5,69	50	Ricardo Gomellos Gómez.....	La Unión.....	1,78
96	Herederos de Francisco Fernández	Barcelona.....	2,67	54	Rosa Navarro Solano.....	Portugas.....	2,82
104	Isabel Hernández García.....	La Unión.....	3,81				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, se publica en el *Bulletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*.

Cartagena, 4 de Enero de 1914.—El Agente, Angel Antelo.

Agencia ejecutiva  
de la zona de Cercedilla.

D. José Piñero Blanco, Agente ejecutivo Auxiliar del servicio de Recaudación de Contribuciones de la zona de Cercedilla.

Hago saber: Que en expediente general de estos mismos aparecen comprendidas como deudores a favor del Tesoro por la Contribución territorial, rústica, urbana y reargos díl. año último y atrasca, correspondientes al Ayuntamiento de Finisterre, los individuos que se relacionan a continuación:

## Deudores que se citan.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA		URBANA		TOTAL	
		— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.	— Pesetas.
Agustín y José Rivas Puente.....	Fiaisterre.....	61,03				61,03	
Angel Quijano.....	Idem.....	20,75				20,75	
Francisco Lugo Fernández.....	Idem.....	9,37				9,37	
Feliciano de Hez y Hermanc.....	Idem.....	78,77				78,77	
Juana Fernández Santos.....	Idem.....	10,60				10,60	
Juan A. Traba Farfán Pérez.....	Idem.....	35,3				35,3	
José Villaronga Segristá.....	Idem.....	5,90				41,37	
Josef Marcote Mardoco.....	Idem.....	6,63				6,63	
Josefa Canosa Iniesta.....	Idem.....	70,42				70,42	
José Barrio Fernández.....	Idem.....	1,93				1,93	
José Paquillo Insúa.....	Idem.....	10,44				10,44	
José Rodríguez Domínguez.....	Idem.....	2,31				2,31	
José Domínguez Pérez, mayor.....	Idem.....	4,58				4,58	
Manzela Vigo Domínguez.....	Idem.....	12,97				12,97	
Manuel Romero Estévez.....	Idem.....	9,63				9,63	
Manuel Xampon Pou.....	Idem.....	41,81				62,41	
Maria Rivera Oliveira.....	Idem.....	1,77				1,77	
Manuel Vigo Piquío.....	Idem.....	43,16				43,16	
Manuel Marcote Trabs, mayor.....	Idem.....	12,35				12,35	
Rosa Canosa Fernández.....	Idem.....	1,77				1,77	
Vicente de D. José Rodríguez.....	Idem.....	103,82				103,82	
José Canosa Trabs.....	Dujo S. Martínez.....	1,76				1,76	
Joséfa Sisba Insúa.....	Idem.....	24,93				24,93	
José Canosa Serrano, Richele.....	Idem.....					2,31	
Manuel Iniesta Santos.....	Idem.....	2,23				2,23	
Ramón Iniesta Insúa.....	Idem.....	49,03				49,03	
Ramón Iniesta Canosa.....	Idem.....	20,88				5,08	
Ramón Santos Suárez.....	Idem.....	80,08				85,16	
Teresa Marcote Insúa.....	Idem.....	6,11				6,11	
Dominga Casas Castilleira.....	Dujo S. Vicente.....	56,96				56,96	
Francisco Suárez Canosa.....	Idem.....	3,19				3,19	

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RÚSTICA	URBANA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
José Castregre Santamaría.....	Duyo S. Vicente.....	17,58	>	17,58
Teresa Cañosa Ruíz.....	Idem.....	41,24	>	41,24
Anselmo Traba Trasmonte.....	Sard Reiro.....	8,98	>	8,98
Domingo Suárez Orueta.....	Idem.....	>	6,35	6,35
Francisco Seada Rey.....	Idem.....	10,88	2,68	13,56
Francisco Díez.....	Idem.....	1,82	>	1,82
Maria Cícosa Domínguez.....	Idem.....	13,07	>	13,07
Ramón Domínguez Cañosa.....	Idem.....	11,12	>	11,12
Ramona Lago Louzán.....	Item.....	8,64	3,68	12,52
Ramón Cañosa H.....	Idem.....	32,97	1,90	34,87
Antonio Rodríguez Fernández.....	Forasteros.....	18,13	>	18,03
Antonio Vazquende.....	Idem.....	6,61	>	6,61
Antonio Andrade.....	Idem.....	8,28	>	8,28
Domingo Suárez.....	Idem.....	7,19	>	7,19
Domingo Cañosa.....	Idem.....	19,81	>	19,81
Francisco Recamán Quintana.....	Idem.....	59,95	2,54	62,49
Carmen Suárez.....	Idem.....	192,41	>	192,41
Francisco del Río Oserio.....	Idem.....	347,25	>	347,25
H. Roederas de D. Juan Guzmán.....	Idem.....	5,11	>	5,11
Idem de Ramón Rivas Traba.....	Idem.....	22,87	>	22,87
Joaquín García Busto.....	Idem.....	10,63	>	10,63
José Domínguez Martínez.....	Idem.....	12,12	>	12,12
José Cañosa.....	Idem.....	3,30	>	3,30
José Blanco Lledo.....	Idem.....	1,30	>	1,30
Manuel Fandino Castro.....	Idem.....	4,36	>	4,36
Manuel Redondo Marcoa.....	Idem.....	17,16	>	17,16
Manuel Recamán Quintana.....	Idem.....	13,52	>	13,52
Manuel Díaz Portuña.....	Idem.....	4,38	>	4,38
Maria López.....	Idem.....	1,76	>	1,76
Maria Brea.....	Idem.....	15,91	>	15,91
Purificación Castro Seville.....	Idem.....	2,21	>	2,21
Pedro Real Mariño.....	Idem.....	22,02	>	22,02
Ramón Fandino Castro.....	Idem.....	14,73	>	14,73
Rosa Perrúa.....	Idem.....	10,60	>	10,60
Ramón Llozán Lloza.....	Idem.....	5,50	>	5,50
Rosa Abella Lema.....	Idem.....	82,58	>	82,58
Rosa Pérez.....	Idem.....	13,21	>	13,21
Rosa Suárez.....	Idem.....	5,34	>	5,34
Ramón Blanco.....	Idem.....	8,83	>	8,83
Ramón Cañosa Durán.....	Idem.....	>	4,56	4,56
Arcelanzato de Santa Teresa.....	Idem.....	27,56	>	27,56
Sebastián País.....	Idem.....	10,80	>	10,80
Teresa Menre Blanco.....	Idem.....	18,11	>	18,11

En el expediente referido, en el cual figuran los individuos relacionados, por el Recaudador Agente, D. Antonio Vázquez Varela, se ha dictado providencia y cuya parte dispositiva dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de agravio y recargo del 10 por 100, a los contribuyentes inscritos en la anterior relación.

Notifico a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticinco horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo en el indicado plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Desconociéndose el domicilio de unos 6 ignorándose su actual paradero, y fallecidos los otros seis a fin de que se sepa quienes son sus herederos, o representantes, a medio del presente y de conformidad al artículo 142 de la expresa Instrucción, se les notifica, y en su defecto a sus representantes y herederos y a quienes sobre los bienes afecta a las expresadas contribuciones les corresponda algún derecho, la preinscripción providencia, requeríendoles para que, en el plazo que la

misma indica, satisfagan en esta Agencia ejecutiva, situada en la plaza de esta villa, los descubiertos y recargos que aquéllos resultan a deudos, previniéndoles que, sin otra citación, se procederá al embargo y venta de los bienes sujetos a las mencionadas contribuciones.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos correspondientes, firmo por duplicado el presente en Villajoyosa a 18 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, José Piñeiro.—V.º B.—El Delegado de Hacienda, Solano. P—377

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villajoyosa.

Contribución urbana.—Año 1913 y otros.

D. Manuel Reig Garrido, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta ciudad y en zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Miguel Mayor Botella, por débitos del citado concepto, correspondientes a los años de 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, con fecha 18 de Febrero último, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declarado incurso en el segundo grado de agravio, de conformidad a lo dispuesto en la instrucción de 26 de Abril de 1900, el citaror que comprende la certificación que encabeza este

expediente, concediéndole un plazo de veinticinco horas, para que pueda satisfacer sus débitos, y notificarse esta providencia, advirtiendo que, de no verificar el pago dentro del plazo marcado, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Dando que se cita.

Angel Mayor Botella, 26 pesetas.

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, sin que conste tenga en esta provincia persona que le represente, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto, artículo 142 de la Instrucción vigente de agravio, publicássese el presente edicto en los sitios de costumbre de esta localidad, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Villajoyosa, 12 de Marzo de 1914.—Manuel Reig. P—1854

Contribución rural.—Del primer trimestre de 1910, al cuarto de 1913.

D. José Piñol Giner, Agente recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en providencia de 10 del actual, dictada en el expediente que

por débitos del citado concepto y período de tiempo me halle instruyendo contra D. José Mayor Morales, he avisado se requiera a D. Tomás Miguel Mayor Fariña, para que en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, entregue en esta oficina, sita en la Plaza, número 6, la suma de 510,39 pesetas, cuya responsabilidad le ha sido declarada por hallarse inscriptas a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido, las flotas objeto del débito, que constan anotadas a nombre del anterior poseedor D. José Mayor Morales, advirtiéndole al Mayor Fariña, que si no satisface el débito en el plazo señalado, se librará recaudación de lo amountado al señor Tesorero de Hacienda, para la imposición del primer grado de apremio quedando entonces iniciado el procedimiento de apremio contra el repuesto deudor.

Y no conociéndose el domicilio del mismo, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose un ejemplar en los puntos de estancia de esta localidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 142, párrafo cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Seña, 12 de Marzo de 1914.—El Dírector, F. Setgain.  
P—1351

#### Contribución Rústica. — Cuarto trimestre de 1905 al cuarto de 1913.

D. José Piñó Giner, Agente Recaudador de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto importantes 312 pesetas 71 centimos entre cuotas, recargos y gastos que se han calculado sin perjuicio, correspondientes al expresado período de tiempo contra el deudor D. Tomás Miguel Mayor Fariña, he dictado, con fecha 4 del actual, la siguiente

«Procedencia. — Declarado incursión en el segundo grado de apremio, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900 el deudor que comprende la certificación que encabeza este expediente, concedásele un plazo de veinticuatro horas para que pueda asífa hacer sus débitos, y no obstante esta providencia, advirtiendo que, de no ver satisfecho el pago dentro del plazo marcado, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flotas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la atención preventiva de embargo.»

Y estos efectos de notificación en forma al deudor cuyo domicilio se ignora, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose un ejemplar en el sitio de estancia de este pueblo, todo en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Finesatr, 9 de Marzo de 1914.—José Piñó.  
P—1346

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### La Unión y el Fénix Español.

COMPAGNIE DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores Accionistas a Juntas general ordinaria,

que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las quince, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Constitución.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1913.

2.º Elección del dividendo.

3.º Elección de Administradores.

4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores Accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con ochenta días de anticipación, por lo menos, a dicho día 15 de Abril, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17; en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 24 de Marzo de 1914.—El Director, F. Setgain.  
X—616

#### Sociedad Anónima de Transportes y Minasazos.

Inventario número 3, formado en 31 de Diciembre de 1913.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caballería.....	50.133,50
Utiles de transportes.....	121.036,90
Acciones en cartera.....	246.500,00
Mobilario.....	1.469,00
Guarniciones.....	5.841,36
Crédito efectivo.....	2.640,45
Depósito acciones Consejo ad. administración.....	17.500,00
Facturas a cobrar.....	3.439,65
Récibos a cobrar.....	5.978,00
Cuentas corrientes.....	68.365,35
	<b>523.170,21</b>

#### PASIVO

Fuerza y Equipo.....	6.109,94
Acciones garantía Consejo de Administración.....	17.500,00
Prestamos.....	9.200,00
Cuentas corrientes.....	3.354,65
Pagos pendientes.....	31.834,25
Recibos bancarios.....	2.097,25
	<b>70.736,09</b>

#### RESUMEN

Importe del Activo.....	523.170,21
Ibidem el Pasivo.....	70.736,09
	<b>452.404,12</b>
Capital social.....	50.000,00

**PÉRDIDAS.....** 47.595,88

Barcelona, 31 de Diciembre de 1913.—El Administrador, J. Padurro. X—623

#### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados en los días 16, 17 y 18 del actual, ante el Notario del Lujoso Colegio y Distrito de Madrid, don Modesto Conde y Caballero, de las Obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1914, han resultado amortizadas las siguientes:

#### LÍNEA DEL NORTE

460 Obligaciones de la 8.ª serie.

Números 8.101 a 71, 8.174 a 200, 25.691 a 22, 25.624 a 30, 25.635 a 57, 25.660 a 65, 25.637 a 68, 25.670 a 76, 39.101 a 210, 43.401 a 37, 43.410 a 96, 43.498 a 500, 45.301 a 33 y 45.939 a 46.000.

464 Obligaciones de la 4.ª serie.

Números 18.701 a 13, 18.715 a 57, 18.762 y 63, 18.765 a 66, 18.770 a 92, 18.795 a 800, 21.801 a 21, 21.823 a 31, 21.849, 21.842 a 43, 21.852 a 69, 21.876 a 95, 31.301 a 400, 37.301 a 24, 37.325 a 400, 40.401 a 500.

339 Obligaciones de la 5.ª serie.

Números 1.301 a 2, 1.304 a 6, 1.303 a 400, 4.601 a 4700, 8.891 a 3, 18.805 a 20, 18.822 a 52, 18.854 a 55, 18.857 a 67, 18.869 a 900, 20.201 a 31, 20.232 a 56, 20.259 a 300, 24.761 a 26, 24.728 a 33, 24.735 a 800, 30.501 a 19, 30.524 a 49, 30.553 a 600, 39.301 a 58, 39.324 a 400, 42.701 a 67, 76.901 a 77.000, 77.701 a 33, 77.735 a 41, 77.743 a 59, 77.755 a 75 y 77.777 a 800.

#### LÍNEA DE ALBASUSA A ZARAGOZA Y BARCELONA

2.613 Obligaciones de Peñalba.

Números 3.501 a 18, 3.522 y 23, 3.523 a 75, 3.577 a 600, 31.101 a 500, 27.501 a 5, 27.512 a 46, 27.518 a 72, 27.574, 37.600, 31.501 a 601, 36.201 a 81, 36.286 a 300, 50.401 a 500, 62.001, 62.001 a 100, 62.371 a 900, 63.101 a 44, 63.145 a 43, 63.150 a 77, 63.179 a 200, 64.001 a 100, 67.701 a 37, 67.719 a 71, 67.771 a 800, 69.301 a 65, 69.371 a 400, 69.801 a 62, 69.864 a 72, 69.879 a 900, 74.031 a 20, 74.022 a 64, 74.067 a 100, 73.401 a 15, 79.901 a 3, 79.407 a 500, 92.101 a 31, 92.133 a 40, 92.148 a 200, 105.201 a 17, 105.220 a 86, 105.239 a 300, 112.101 a 200, 120.201 a 300, 158.101 a 20, 158.124 a 200, 162.101 a 509, 163.801 a 940, 171.401 a 53, 174.455 a 92, 174.497 a 500, 177.101 a 200, 189.701 a 800, 221.501 a 10, 221.512 a 600 y 226.001 a 91, 1.584 Obligaciones Expedidas.

Números 2.901 a 16, 2.918 a 49, 2.951 a 56, 2.933 a 70, 2.972 a 3.000, 7.401 a 500, 7.801 a 8, 7.812 a 900, 26.801 a 900, 27.101 a 41, 27.145 a 200, 28.101 a 200, 30.501 a 38, 30.545 a 600, 41.001 a 3, 41.005 a 43, 41.045 a 109, 52.701 a 55, 52.757 a 800, 73.101 a 26, 73.128 a 32, 73.131 a 53, 73.155 a 62, 73.164 a 209, 75.301 a 9, 75.311 a 400, 81.401 a 23, 91.001 a 38, 91.040 a 100, 94.001 a 31, 94.036 a 44, 91.047 a 68, 94.069 a 100, 98.801 a 900, 98.858 a 65, 98.867 a 87, 98.889, 98.891 a 900, 112.501 a 61, 112.563 a 99, 119.101 a 200, 123.201 a 71, 128.725, 128.278 a 200, 146.201 a 300, 191.401 a 39, 191.441 a 46 y 191.448 a 600.

#### LÍNEA DE ZARAGOZA A BARCELONA

111 Obligaciones del 3 por 100, serie A. Números 1.431 a 40, 5.361 a 70, 8.061 a 70, 18.131 a 40, 17.881 a 90, 17.821 a 960, 18.031 a 40, 19.361 a 70, 20.301, 20.431 a 10, 20.591 a 600 y 25.591 a 600.

111 Obligaciones del 3 por 100, serie B. Números 4.941 a 59, 8.291 a 60, 9.922 a 400, 18.251 a 90, 16.851 a 60, 19.281 a 90, 19.561 a 70, 19.552 a 54, 19.516 a 58, 19.560, 26.191 a 200, 26.891 a 95, 23.281 a 90 y 28.551 a 60.

19 Obligaciones del 5 por 100.

Números 361 a 61, 365 a 69, 691, 692, 694 a 87, 699 y 700, 1.567, 1.568 y 1.570.

1.433 Obligaciones del 3 p. 100.

Número 8.178 a 89, 8.111 a 20, 1.091 a 100, 1.811 a 20, 1.841 a 900, 2.391 a 403, 2.671 a 3.151 a 60, 2.641 a 50, 4.281 a 98, 4.511, 4.543 a 50, 4.551 a 60, 6.801 a 10, 8.706 a 10, 8.871 a 73, 9.941 a 43, 9.946 a 50, 10.781 a 86, 10.788 a 90, 10.831 a 70, 12.111 a 20, 13.261 a 70, 15.631 a 700, 16.171 a 80, 16.831 a 60, 17.151 a 70, 17.371 a 80, 18.191 a 200,

18.671 á 80, 18.911 á 20, 22.231 á 90, 22.871 á 80, 24.451 á 60, 24.931 á 40, 28.681 á 90, 29.791 á 800, 32.761 á 70, 33.901 á 11, 37.191 á 200, 37.881 á 90, 38.711 á 20, 38.891 á 900, 42.811 á 20, 43.331 á 40, 48.411 á 20, 48.491 á 500, 45.141 á 50, 45.881 á 90, 46.201 á 10, 48.071 á 80, 49.601 á 10, 50.421 á 80, 51.151 á 60, 51.391 á 400, 52.931 á 53.000, 53.431 á 40, 53.861 á 70, 53.935 á 94, 54.005 á 14, 54.855 á 64, 55.735 á 41, 55.805 á 14, 55.925 á 34, 56.795 á 804, 58.035 á 44, 58.495 á 504, 58.915 á 24, 59.025 á 33, 59.345 á 54, 59.815 á 24, 59.825 á 34, 51.075 á 84, 61.455 á 74, 61.705 á 14, 63.975 á 84, 65.275 á 84, 65.665 á 74, 65.805 á 14, 66.335 á 44, 66.315 á 24, 66.605 á 14, 67.055 á 64, 68.075 á 84, 69.795 á 804, 70.915 á 24, 71.645 á 54, 72.505 á 14, 72.825 á 34, 72.985 á 44, 72.985 á 74, 73.585 á 94, 73.665 á 74, 75.085 á 94, 75.455 á 64, 76.725 á 34, 78.035 á 74, 79.075 á 84, 80.185 á 94, 82.335 á 44, 82.435 á 44, 82.847 á 54, 83.285 á 94, 83.435 á 44, 83.675 á 84, 87.325 á 34, 88.125 á 34, 91.305 á 14, 91.625 á 34, 91.895 á 904, 93.555 á 64, 94.405 á 14, 94.875 á 84, 95.555 á 64, 96.205 á 14, 97.305 á 14, 99.341 á 50, 101.711 á 20, 102.031 á 40 y 102.051 á 70.

## LÍNEA DE ZARAGOZA Á PAMPIONA

458 Obligaciones aníguas.  
Números 46.035 á 187, 46.189 á 285 y 146.056 á 284.

## LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO

263 Obligaciones de la 3.<sup>a</sup> serie.  
Números 10.001 á 100, 10.401 á 68 y 42.901 á 43.000.

Los poseedores de las mencionadas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que á continuación se expresan:

En Francia, conforme á los anuncios allí publicados.

En Madrid: Estación del Norte, Banco Espanhol de Crédito y Banco de España.

En Barcelona: Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Valencia: Oficinas de la Compañía.

También serán satisfechos los títulos de las clases expresadas por las sucursales en provincias del Banco de España, y por todos los correspondientes en España del Banco Espanhol de Crédito.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Secretario del Consjo, Joaquín Feijer.

X—613

## Compañía Ferrocarril Norte Central Español.

La Junta general extraordinaria celebrada el 23 de Noviembre último, acordó la disolución y liquidación de dicha Compañía, por lo cual, y por haber abandonado los trabajos, y dado lugar á la rescisión del contrato, se hace preciso practicar la correspondiente liquidación con el contratista general D. Alberto Verzet, y habiendo sido infructuosas las diferentes gestiones practicadas con objeto de que designase un representante técnico

para que, en unión con el nombrado por la Compañía, procediese á determinar los trabajos por aquél ejecutados y su importe; como liquidador nombrado por indicada Compañía hago saber por el presente anuncio á dicho Sr. Verzet que el 16 de Abril próximo se procederá por el personal designado por la Compañía al reconocimiento, determinación y medición sobre el terreno de los trabajos ejecutados en la línea Villarreal-Lemora por dicho Sr. Verzet, y á fijar el importe de los mismos, invitándole á que concuerre con el personal que nombre, apresurando que, de no verificarlo, se procederá á realizar dichas operaciones por el designado por esta Compañía, perdiendo el perjuicio á que haya lugar.

Vitoria, 21 de Marzo de 1914.—El Liquidador, Hilario Martínez. X—615

## Dirección General de Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado tres resguardos talárticos expedidos por la Caja central de Depósitos, en 27 de Marzo de 1901, con los números 210.132, 210.135 y 210.143 de entrada y 70.208, 70.211 y 70.219 de registro, correspondientes á los constituidos á nombre de D. Gracian de la Ossa, á disposición del Gobernador civil de Oviedo, para su garantía en el cargo de Corredor de Comercio de Gijón, e importantes 3.600, 2.400 y 600 pesetas nominativas respectivamente, en Duda perpetua inferior al 4 por 100, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 28 de Agosto de 1893.

Madrid, 15 de Junio de 1912.—El Director general, Eduardo Ródenas.

X—621

## Compañía Anónima Parsons (antes Sturgess y Foley).

ALCALÁ, 30, MADRID

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, cuyo acto tendrá lugar el día 15 del próximo mes de Abril, á las doce de su mañana, en el domicilio social de la misma, calle de Alcalá, número 30, piso bajo, tienda, al objeto de aprobar el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio del año último de 1913, así como también proceder á la lectura de la Memoria y tratar y resolver los demás asuntos pendientes y de competencia de la Junta.

Madrid, 23 de Marzo de 1914.—El Presidente, W. Foley.

X—617

## Compañía de Ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento á lo prevenido en los Estatutos, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de señores Accionistas para el 30 de Abril próximo, á la una de la tarde, en el domicilio social, Estación de la Encarnación, Sevilla, debiendo tratarse en ella de los asuntos ordinarios.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir á dicha Junta hasta el 15 del expreso mes de Abril en el domicilio social, donde se expedirán los oportunos resguardos.

Sevilla, 21 de Marzo de 1914.—El Vocal Secretario del Consejo de Administración, Francisco Cardete. X—622